

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 98.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistas las necesidades funcionales y dada la nueva estructura del Cuerpo Profesional Forense, determinada mediante Acuerdo N° 841/2017, es oportuno disponer las medidas pertinentes para contar con disponibilidad de nuevos profesionales que permitan ir cubriendo las vacantes que se generen en las diferentes especialidades existentes en tal Cuerpo Forense, de las tres Circunscripciones Judiciales.

Que los órdenes de merito dispuestos mediante Acuerdos Nros. 431/2016 y 289/2017 tendrán vigencia hasta tanto los mismos se agoten, por lo que aquellos postulantes que los integren no deben inscribirse en la presente convocatoria.

Por ello, y siguiendo el lineamiento de este Superior Tribunal de disponer de equipos profesionales que den una repuesta eficaz a las múltiples demandas de los justiciables, en concordancia con las atribuciones conferidas por el Art. 42° inc. 32 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia:

ACORDARON: 1) LLAMAR A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES y OPOSICION para cubrir diferentes especialidades en el CUERPO PROFESIONAL FORENSE de las tres Circunscripciones Judiciales (con asiento en la ciudad de San Luis, Villa Mercedes y Concarán), a saber:

MEDICO FORENSE

MEDICO LABORAL

MEDICO PSIQUIATRA

MEDICO PEDIATRA
LIC. EN PSICOLOGÍA
LIC. EN TRABAJO SOCIAL
LIC. EN CRIMINALISTICA

Los profesionales Médicos que se designen, en virtud de la presente convocatoria a concurso ostentarán la categoría de PROSECRETARIO, y los demás profesionales la categoría de JEFE DE DESPACHO; todos del escalafón profesional.

II) DISPONER que los órdenes de merito establecidos mediante Acuerdos Nros. 431/2016 y 289/2017 tendrán vigencia hasta tanto los mismos se agoten, por lo que aquellos postulantes que los conforman no deberán inscribirse en la presente convocatoria.

III) DETERMINAR que los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Lilia Ana Novillo, indicando claramente la Circunscripción Judicial a la que desean postularse, y su Curriculum Vitae con los requisitos solicitados a continuación, en la Dirección de Recursos Humanos sito en calle 9 de Julio N° 934, 1er piso del edificio “Palacio de Justicia”, ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre (CP 5700) Argentina; en el horario de 07:00 hs a 13:00 hs.- El período de inscripción se establece desde **el día 20 al 28 de Marzo del corriente año.**

IV) DISPONER que al finalizar dicho plazo, la Dirección de Recursos Humanos publicará el listado de postulantes que hayan cumplimentado los requisitos y queden en condiciones de continuar con las demás instancias de selección.-

V) ESTABLECER que los postulantes deberán presentar, como REQUISITOS para que su inscripción sea admitida, la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del título habilitante expedido por la Universidad correspondiente.
- b) Para los cargos de Lic. en Psicología / Lic. en Trabajo Social / Lic. Criminalística se requerirán tres o más años de antigüedad desde la obtención del título correspondiente hasta la fecha del presente llamado.
- c) Para los cargos médicos: Copia certificada del título acreditando la especialidad correspondiente (Medicina Legal, Laboral, Psiquiatría y/o Pediatría)
- d) Certificado de matrícula profesional expedido por autoridad competente, indicando no poseer sanciones disciplinarias. Se exime del presente requisito a aquellos agentes judiciales que se encuentran comprendidos bajo las incompatibilidades y prohibiciones establecidas en el Art. N° 13 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis.
- e) Copia certificada del Documento Nacional de Identidad.
- f) Constancia del Código Único de Identificación Laboral (CUIL).
- g) Certificado vigente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- h) Certificado vigente de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia.

De no contar con tal certificado al momento de inscripción, se deberá acompañar la constancia de trámite, en cuyo caso el respectivo certificado, deberá presentarse dentro de los cinco días de finalizado el período de inscripción.

i) Curriculum vitae, que contenga datos personales completos (en especial datos de contacto tales como correo electrónico y número telefónico), acreditación de todas las instancias que se mencionen, las que deberán encontrarse debidamente certificadas por autoridad competente. El Superior Tribunal de Justicia se reserva la facultad de exigir la presentación de incumbencia de título y plan de estudio.

VI) DISPONER que el Curriculum Vitae que se presente deberá seguir estrictamente el orden y forma de los ítems propuestos seguidamente. En caso que el aspirante no tenga antecedentes en alguno de ellos debe colocar la palabra

“ninguno/a”. El postulante puede hacer constar todo otro dato que entienda de interés al finalizar los ítems propuestos.-

1.- EJERCICIO PROFESIONAL – DESEMPEÑO LABORAL: (Indicar denominación de las instituciones según corresponda, periodos trabajados, lugar de realización, carga horaria, proceso de designación, cargos ejercidos. Hacer especial énfasis en el desempeño en algún Poder Judicial del País)

a- En Instituciones Públicas.

b- En Instituciones Privadas.

c- Por cuenta propia.

2.- DOCENCIA: (Indicar denominación de las instituciones según corresponda, periodos trabajados, lugar de realización, carga horaria y el proceso de designación)

a- Docencia Universitaria.

b- Docencia Terciaria.

c- Docencia Secundaria.

3.- CURSOS Y CAPACITACIONES: (Indicar lugar, fecha, duración e instituciones que los organizaron)

a- En calidad de asistente con o sin examen final.

b- En calidad de disertante.

4.- CURSOS- TALLERES DICTADOS EN LA PLATAFORMA DE APRENDIZAJE VIRTUAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS:

a- En calidad de alumno.

b- En calidad de capacitador.

5.- BECAS Y PREMIOS RECIBIDOS: (Indicar instituciones que las otorgó, motivos, lugar y tiempo en que se desarrollaron)

a- En el extranjero – Instituciones Internacionales

b- En el país - Instituciones Nacionales

6.- PRODUCCION CIENTIFICA: (Indicar en calidad de Autor – Coautor)

a - Libro/s o capítulos de libro/s.

b- Artículos en revistas científicas.-

7.- MIEMBROS DE COMISIONES TECNICAS – JURADOS EVALUADORES
(Indicar lugar, fecha e Instituciones organizadoras)

8.- FORMACION PROFESIONAL:

- a- Cursos de Posgrado (aprobado - 100hs o más)
- b- Diplomado o Diplomatura (aprobado - 140hs o más)
- c- Especializaciones (aprobado - 360hs o más)
- d- Maestría (aprobado - 540hs o más)
- e- Doctorado (aprobado)
- f- Post Doctorado (aprobado)

VII) DETERMINAR que las etapas de evaluación quedarán conformadas de la siguiente manera:

A) ETAPA DE OPOSICION:

- **Médicos y Lic. en Criminalística:**

Deberán someterse a una entrevista técnica con la Comisión Evaluadora determinada a tal fin, que versara sobre conocimientos específicos de la materia. Esta instancia será calificada como Aprobado y No Aprobado.

- **Lic. en Psicología y Trabajo Social:**

Deberán asistir, con carácter obligatorio, y aprobar un CURSO DE CAPACITACIÓN (que versará sobre los contenidos obrantes en los Anexos I, II y III de acuerdo a la especialidad que corresponda), dirigido por Funcionarios del Cuerpo Profesional Forense del Poder Judicial de San Luis, con el fin de brindar conocimientos sobre la estructura, organización y funcionamiento del contexto institucional. El cronograma de realización será informado oportunamente. De no asistir al mismo, quedarán automáticamente eliminados del proceso de Concurso. Para la aprobación del curso se elaborará un examen por profesión, tipo “multiple choice”, con veinte (20) preguntas cada uno de las cuáles se deberán responder correctamente como mínimo dieciséis (16). Los postulantes tendrán un plazo de una hora para completarlo. Cada respuesta correcta tendrá el valor de un (1) punto. Cada respuesta errónea o en blanco tendrá el valor de cero (0) punto. Esta instancia es eliminatoria y se realizará por Plataforma de Aprendizaje Virtual.

Quienes hayan aprobado la instancia anterior deberán someterse a una entrevista técnica con el fin de ahondar en los conocimientos del postulante. El cronograma de esta instancia será informado oportunamente. Los postulantes serán calificados como Aprobado o No Aprobado.-

Las Comisiones Evaluadoras serán conformadas por Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y profesionales externos al mismo en cada una de las materias que corresponda, quienes determinarán los candidatos que resulten recomendables para el desempeño del cargo.

B) EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES sobre constancias adjuntadas en los “curriculum vitae”, estableciendo el siguiente sistema de puntaje:

ITEM 1: Se adjudicará 1 punto por cada año en el cargo efectivamente desempeñado y 2 puntos por cada año desempeñado en algún Poder Judicial. Tope 5 puntos.-

ITEM 2. Se adjudicará 0,50 puntos por el desempeño de cátedra o docencia de nivel secundario y terciario; 1 punto por el desempeño de cátedras universitarias obtenidas sin concurso; 2 puntos por el desempeño de cátedra universitarias obtenidas por concurso como profesores adjuntos y/o asociados; y 3 puntos por el desempeño de cátedras universitarias obtenidas por concurso como profesores titulares o superiores. Tope 5 puntos.-

ITEM 3: En calidad de asistente sin examen final: 0,1 pto.; En calidad de asistente con examen final aprobado: 0,5 ptos; en calidad de disertante: 1pto. Tope 5 puntos.-

ITEM 4: En calidad de alumno con examen aprobado: 0,5 ptos.; en calidad de capacitador: 1 pto. Tope 5 Puntos.- "

ITEM 5: Becas: de perfeccionamiento con trabajo final en el extranjero 2ptos, de perfeccionamiento con trabajo final en el país 1,5 ptos, de perfeccionamiento sin trabajo final en el extranjero o en el país 1 pto; Premios recibidos: otorgado por instituciones u organismos internacionales 2 ptos, otorgado por instituciones u organismos nacionales 1,5 ptos. Tope 5 puntos.

ITEM 6: Publicaciones en artículos en revistas científicas: 1 pto.; Publicaciones Libros / capítulos de libros publicados: 2 ptos.- Tope 5 puntos.-

ITEM 7: Participación como miembros de comisiones técnicas y/o jurados evaluadores: en el extranjero 2 puntos por cada actividad, en el país 1,5 ptos por cada actividad. Tope 5 puntos.

ITEM 8: Formación profesional: Cursos de Posgrado 1 pto, Diplomado o Diplomatura 2 ptos Especializaciones 3 ptos, Maestría 3 ptos, Doctorado 4 ptos, Post Doctorado 5 ptos. Sin tope. Tal puntaje se adjudicará en todos los casos en relación a la profesión que se acredite y con el cargo al que se concurse.

C) EVALUACION PSICOLABORAL:

Una vez transcurridas las instancias de oposición, los postulantes que las hayan superado se someterán a una Evaluación Psicolaboral que determinará su aptitud, en términos de competencias, para el desempeño del cargo al que se postulan. Para todos los cargos se evaluarán las siguientes competencias específicas: Comunicación asertiva y efectiva, liderazgo, trabajo en equipo, relación e interacción efectiva con otros, orientación a resultados, proactividad, integridad, adaptabilidad al cambio y trabajo bajo presión. Orientación al usuario interno y externo. Pensamiento estratégico e innovador. Capacidad de análisis y solución de problemas. Capacidad para planificación de actividades a corto, mediano y largo plazo. Esta etapa es de carácter excluyente. La misma estará a cargo de profesionales designados en su debido momento.

VIII) ESTABLECER que, finalizadas las instancias anteriores, el Superior Tribunal de Justicia, confeccionará un ORDEN DE MÉRITO, de carácter irrecurrible, dividido por profesión y por Circunscripción Judicial, que será publicado en la página Web del Poder Judicial. El mismo tendrá una vigencia conforme lo decida el Superior Tribunal de Justicia. La selección final será el resultado de las evaluaciones en su conjunto, y deberán someterse al examen médico preocupacional correspondiente. Cada una de las instancias de oposición previstas tendrá carácter irrecurrible.

IX) RECORDAR que quienes resulten designados, estarán comprendidos por el régimen de incompatibilidad, derechos y obligaciones que establece la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis y asimismo deberán fijar domicilio real en la Circunscripción Judicial que corresponda, dentro de los treinta (30) días posteriores a su designación.

X) DETERMINAR que la inscripción en el Concurso implica la aceptación de todas las condiciones del presente Acuerdo.-

XI) ORDENAR que el presente llamado a Concurso se publique por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis, en un diario de mayor circulación de la Provincia de San Luis y en la página web del Poder Judicial de la Provincia de San Luis (lo cual quedara bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Prensa y Comunicación Institucional y Dirección Contable).-

XII) ORDENAR la difusión del presente llamado a Concurso a través de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las provincias argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS), a través los Colegios de Profesionales correspondientes y de Instituciones académicas afines, lo cual quedara bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos.-

XIII) DISPONER que todas las comunicaciones, citaciones, convocatorias y resoluciones referidas a este concurso serán difundidas mediante su publicación en la página Web del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH

ANEXO I:

TEMARIO GENERAL Marco Jurídico-Legal:

- 1- Estructura y Funcionamiento del Cuerpo Profesional Forense: Acuerdo N° 841/2017.-
- 2- Oficina Recepción de Denuncias: Acuerdo N° 87/2018. -
- 3- Estatuto para el Personal Judicial de la Provincia de San Luis: Acuerdo N° 566/07 y Acuerdos modificatorios.-
- 4- Régimen de Licencias: Acuerdo N° 261/15 y Acuerdos modificatorios
- 5- Reglamento de expediente electrónico: Acuerdo N° 61/2017.-
- 6- Ley Orgánica de Administración de Justicia: N° IV- 0086- 2004 y modificatorias.-
- 7- Ley de Juzgados de Familia y Menores: N° IV-0089-2004.-
- 8- Ley de Violencia Familiar: N° I-0009-2004 y modificatorias.-
- 9- Ley Implementación de Cámara Gesell: N° VI-0668-2009.-
- 10- Ley de Prohibición de Institucionalización: N° I-0536-2006.-
- 11- Ley de Registro Único de Postulantes para Adopción: N° IV-0095-2004.-
- 12- Ley Sistema de Familia Solidaria: N° IV-0871-2013.-
- 13- Ley N°- 0152-2004: Código Procesal Criminal de la rovincia de San Luis
- 14- Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales N° 26.485.-
- 15- Código Penal de la Nación Argentina: sobre imputabilidad.-

- 16- Ley Nacional de Salud Mental: N° 26.657.-
- 17- Código Civil y Comercial de la Nación Argentina: Persona menor de edad, Responsabilidad Parental, Régimen de Comunicación, Restricciones a la capacidad. Adopción. Uniones Convivenciales.-
- 18- Ley N° 26.842 trata de personas y asistencia a sus víctimas. Prevención y sanción.
- 19- Ley N° 23.849. Aprobación convención sobre los derechos del niño.
- 20- Ley N° 26.061 protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 21- Ley de Firma Digital N° 25.506
- 22- Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. (XIV Cumbre Iberoamericana Brasilia 4 a 6 de Marzo de 2008.-

ANEXO II

PROGRAMA PARA PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL

UNIDAD I:

Conocer la estructura y organización del Departamento de Trabajo Social. Disciplina que integran el Cuerpo Profesional Forense y organización del mismo. Nociones Teóricas del Trabajo Social Forense como campo de actuación: Bien social y bien jurídico. Los procesos de arbitraje de la vida social y los distintos fueros que demanden la intervención del Trabajador Social dentro de la administración de Justicia. Conocimientos generales del Marco Jurídico-Legal.-

UNIDAD II:

La Intervención Pericial del Trabajador Social: Definición de Pericia desde lo social. Distinciones entre perito Oficial, de Oficio y de parte. Análisis teórico-metodológico de la Pericia social y sus particularidades. Puntos de Pericias. El dictamen pericial, como producción de la prueba. El carácter no vinculante del mismo. La impugnación de la pericia.

UNIDAD III:

Definir los sujetos de intervención en el ámbito forense. Algunos Aspectos relativos a la problemática de las clases. Definición de Familia en los actuales escenarios sociales. Crisis familiares: Fuero Familia: Responsabilidad Parental, Derecho de Alimentos. Sistema de Comunicación. Plan de Parentalidad. Uniones Convivenciales. Incapacidad y Restricciones a la Capacidad. Adopción a la luz del Nuevo Código Civil.-

UNIDAD IV

Violencia Familiar: Nociones teóricas. Formas de violencia Intrafamiliar. La violencia y la Subjetividad Mortificada. Violencia de Genero.

Abuso sexual: Definición. Perfil de los Protagonistas. Característica: de la relación, de la comunicación, rituales y sus características.

La Justicia Penal Juvenil y Trabajo Social.-

UNIDAD V:

La construcción del Problema en Trabajo Social. Definición del Problema social en la tarea pericial. La cuestión Social y sus implicancias en el Trabajo Social Forense.-Perspectivas teórico -metodológicas. Dispositivos de intervención del trabajador social: Entrevista personal. Familiar. Observación Directa e Indirecta. Entrevista Social Domiciliaria. La entrevista en el escenario forense. Registro de campo. Valor de los Informantes Claves.- El diagnóstico y el proceso de intervención en Trabajo Social. Informe Social Forense. Valoración de Riesgo en Violencia Doméstica y de Género. Dispositivo de Intervención en la valoración del Riesgo. Abordaje Multidisciplinario.-

Bibliografía:

- Trabajo Social Forense. Volumen I .Andes Ponce de León Claudia Krmpotic (Coordinadores) Edit. Espacio.-
- La dimensión Técnico-Instrumental en Trabajo Social. Bibiana Travi.- Edit. Espacio.-
- La Construcción del Problema en Trabajo Social. Susana Castro. Revista Debate Público.-
- Trabajo Social en el campo Jurídico. Claudio Robles. Edit. Espacio.-
- Las Prácticas Sociales. Una Introducción a Pierre Bourdiue. Cap. IV- Aut.Alicia B Gutierrez. Edit. Ferreyra.
- Violencia y abusos sexuales en la familia. Reynaldo Perrone y MartineNannini. Edit. Paidos.

- Mujeres Maltratadas en la Actualidad. Silvina Cohen Imach Edit. Paidos.
- La Intervención Pericial en Trabajo Social. Claudio Robles Edit. Espacio.-
- Violencia Intrafamiliar y de Género Manual de atención Integral a víctimas en el sistema de salud Paraguay 2012.-
- La Practica del perito Trabajador Social. Marta Dell'Aglio. Edit. Espacio.-
- Judicialización de la Vida Familiar. Graciela A. Nicolini. Edit. Espacio.-
- La Justicia Penal Juvenil en Argentina y el surgimiento de una nueva institucionalidad. Silvana Garello.
- Estrategias y modalidades de intervención en abuso sexual infantil intrafamiliar Irene V. Intebi.-

ANEXO III

PROGRAMA PARA PROFESIONALES PSICOLOGOS

UNIDAD I: PERICIA PSICOLOGICA

1. La Psicología, el derecho y su interacción.
2. La pericia psicológica, definición, objetivo.
3. Diferencias entre las intervenciones del psicólogo en los ámbitos clínicos y forenses.
4. De los peritos oficiales, de oficio y de parte.
5. Carácter del informe para el Magistrado que lo requiera.
6. Áreas de Intervención del Psicólogo Forense – Descripción.
7. Elaboración de informe pericial, características, apartados.
8. Construcción de batería de instrumentos psicológicos a implementar de acuerdo a las intervenciones que se le soliciten.
9. Consentimiento informado.
10. Secreto profesional.

UNIDAD II: PERITACION EN EL PROCESO PENAL

1. El Psicólogo Forense en el proceso Penal, intervención en las distintas instancias.
2. Concepto de imputabilidad e inimputabilidad
3. Análisis del Artículo 34 del Código Penal Argentino, participación del psicólogo.

4. Consentimiento informado
5. Autopsia Psicológica – Concepto, objetivos y pasos para la realización. Intervención de profesionales.
6. Participación del psicólogo en los debates orales
7. Intervención profesional del psicólogo ante pedido de evaluaciones en causas federales.
8. Menores en conflicto con la Ley Penal, normativa vigente.

UNIDAD III: CIVIL Y LABORAL

1. Daño psíquico, características y su evaluación psicológica
2. Evaluación de las secuelas psíquicas
3. Participación del psicólogo en los casos de restricción a la capacidad.

UNIDAD IV: TESTIMONIO

1. Psicología del testimonio: Delimitación conceptual
2. Memoria: Proceso de adquisición, retención y recuerdo. Etapas evolutivas.-
3. El proceso de la entrevista: Evaluación de la credibilidad del testimonio.-
4. Pericia Psicológica en Niños/as y/o Adolescentes víctimas y/o testigos de abuso sexual (Cámara Gesell).-

A) Manifestaciones psicológicas del abuso sexual y ciclos evolutivos

B) Validación del diagnóstico de abuso sexual y sus secuelas integrales

- Delimitación de los niveles de credibilidad discursiva.
- Evaluación de las secuelas en el desarrollo del pensamiento.

- Evaluación de la incidencia emocional y de comportamiento.
- Valoración de los índices compatibles con adaptación al abuso sexual crónico.

UNIDAD V: VIOLENCIA FAMILIAR.

1. Concepto. Ciclo de la violencia. Indicadores emocionales de maltrato.
2. Victimización intrafamiliar. Diferencias con la victimización extra-familiar.
3. Violencia psicológica: Control. Aislamiento. Celos. Acoso. Actos intimidatorios
4. Violencia cíclica y Violencia Perversa: Concepto. Distinción.
5. Violencia Física y Violencia Psicológica: características particulares del informe pericial en cada caso. Diferencias.
6. Intervención interdisciplinaria en el dispositivo judicial. Victimización secundaria, concepto y efectos.